



**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

- D<sup>a</sup>. Catalina Barragán Magdaleno  
(IU-Andalucía)

**Concejales/es**

- D. Francisco Javier Álvarez Romero  
(IU-Andalucía)
- D. Sergio Díaz Rueda  
(IU-Andalucía)
- D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán  
(IU-Andalucía)
- D<sup>a</sup>. María Francisca Cabezas Redondo  
(IU-Andalucía)
- D. Tomás Álvarez Buenestado  
(PSOE-A)
- D<sup>a</sup>. Sabina Pozuelo Torralbo  
(PSOE-A)
- D. Alfonso Díaz Merchán  
(PP)

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Purificación Medina Jurado

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE  
MAYO DE 2021.**

En la localidad de Cardeña, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

No asiste a la presente sesión, justificando su ausencia, Don José Manuel Ruiz Galiano, Concejales del Grupo Municipal PSOE-A.



**I.- PARTE RESOLUTIVA.-**

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PUNTO 1.-</b> | <b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021. GEX 600/2021.</b> |
|------------------|---|

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se efectúan observaciones por lo que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PUNTO 2.-</b> | <b>RECTIFICACIÓN DE UN ERROR MATERIAL EN EL PUNTO 2 DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2021. GEX 1263/2021.</b> |
|------------------|---|


Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Propuesta de la Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:

“Habiéndose comprobado la existencia de un error material en el punto 2 del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario por el Pleno municipal el día 12 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

**DONDE DICE**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 2/2021.-**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                                 | <b>IMPORTE</b> |
|----------------|---|----------------|
| 231.622.00.-   | TERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA. | 1.453.000,00 € |

Código seguro de verificación (CSV):  14AA CA70 D683 C847 5B8F  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



|              |   |                       |
|--------------|---|-----------------------|
| 164.622.00.- | CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CARDEÑA.                     | 450.000,00 €          |
| 920.629.00.- | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS EDIF. MUNICIPALES. | 10.200,00 €           |
|              | <b>TOTAL -----</b>  | <b>1.913.200,00 €</b> |

**DEBE DECIR**

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 2/2021.-**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                                       | <b>IMPORTE</b>        |
|----------------|---|-----------------------|
| 231.622.00.-   | TERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA.       | 1.453.000,00 €        |
| 164.622.01.-   | CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CARDEÑA.                     | 450.000,00 €          |
| 920.629.00.-   | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS EDIF. MUNICIPALES. | 10.200,00 €           |
|                | <b>TOTAL -----</b>  | <b>1.913.200,00 €</b> |

De conformidad con lo indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, SE PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Aprobar la rectificación del error material padecido en el punto 2 del acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal del día 12 de marzo de 2021, en los términos indicados anteriormente, quedando una vez subsanado del siguiente modo:

...//...

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AACA70D683C8475B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

**PUNTO 2.- APROBACIÓN SE PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 2/2021 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, GEX 592/2021.-**

...//...

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 2/2021.-**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                                       | <b>IMPORTE</b>        |
|----------------|---|-----------------------|
| 231.622.00.-   | TERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE CARDEÑA.       | 1.453.000,00 €        |
| 164.622.01.-   | CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO EN CARDEÑA.                     | 450.000,00 €          |
| 920.629.00.-   | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS EDIF. MUNICIPALES. | 10.200,00 €           |
|                | <b>TOTAL -----</b>  | <b>1.913.200,00 €</b> |

...//...

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda prestar aprobación a la rectificación del error material padecido en el punto 2 del acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2021 por el Pleno municipal.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PUNTO 3.-</b> | <b><u>ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. GEX 1255/2021.</u></b> |
|------------------|---|

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán, se da lectura a la siguiente Propuesta de acuerdo:

“En el Boletín Oficial del Estado núm. 80, de fecha 3 de abril, se publica la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que a su vez se pública el





## Ayuntamiento de Cardena

Convenio con la Federaci3n Espa1ol de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de informaci3n tributaria y colaboraci3n en la gesti3n recaudatoria con las Entidades Locales. Dicho Convenio fue suscrito entre la Agencia Estatal de Administraci3n Tributaria y la Federaci3n Espa1ola de Municipios y Provincias con fecha 18 de marzo de 2021.

Dicho Convenio tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en la Cl1usula Primera del mismo lo siguiente:

1. El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco general de colaboraci3n sobre las condiciones y procedimientos por los que se debe regir el intercambio de informaci3n y la colaboraci3n en la gesti3n recaudatoria entre la Agencia Tributaria y las Entidades Locales que se adhieran al mismo, preservando en todo caso los derechos de las personas a que se refiera la informaci3n.
2. Las partes intervinientes podr1n intercambiarse la informaci3n que precisen para el desarrollo de sus funciones, en los t1rminos previstos en el presente Convenio. En modo alguno el presente Convenio supondr1 una limitaci3n a la facultades de intercambio de informaci3n que la legislaci3n establece.

Este sistema de colaboraci3n queda establecido sin perjuicio de los deberes r1c1procos que impone el art1culo 8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. de 5 de marzo.

De conformidad con lo anteriormente indicado SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la adopci3n de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** APROBAR LA ADHESI3N DEL AYUNTAMIENTO DE CARDE1A AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACI3N TRIBUTARIA Y LA FEDERACI3N ESPA1OLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE INFORMACI3N TRIBUTARIA Y COLABORACI3N EN LA

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr1 verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES, suscrito con fecha 18 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Remitir por conducto de la FEMP el acta de adhesión al Convenio del Ayuntamiento de Cardeña.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERÍA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES, suscrito con fecha 18 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** Remitir por conducto de la FEMP el acta de adhesión al Convenio del Ayuntamiento de Cardeña.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PUNTO 4.-</b> | <b>FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022. GEX 1393/2021.</b> |
|------------------|---|

Doña Catalina Barragán Magdaleno formula al Pleno la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente acto seguido:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 152/2021, de 27 de abril, se determina el calendario de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, se propone al Pleno Municipal las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables:

- 16 DE MAYO DE 2022
- 13 DE JUNIO DE 2022”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardeña.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



## Ayuntamiento de Cardena

**PRIMERO.-** APROBAR las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, de conformidad con lo establecido en el Decreto 152/2021, de 27 de abril:

- 16 DE MAYO DE 2022

- 13 DE JUNIO DE 2022

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PUNTO 5.-</b> | <b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2021 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. GEX 1648/2021.</b> |
|------------------|---|

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pone en conocimiento del Pleno municipal los siguientes extremos:

**“MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 5/2021 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2021.**

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, en la elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, no se contemplan algunas partidas que surgen como consecuencia de nuevas necesidades detectadas en el Capítulo de Inversiones:

- Actuaciones de mejora en espacios públicos en general, así como en parques y jardines de los tres núcleo de población.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

- Mejora de zona verde en la Calle Conquista de Azuel.

- Actuación de reposición en vías públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios, por importe de 24.179,70 €, según desglose que se adjunta.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPEDIENTE NÚM. 5/2021.-**

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>IMPORTE</b>     |
|----------------|--|--------------------|
| 1531.609.00    | MEJORA ZONA VERDE C/ CONQUISTA, DE AZUEL                   | 13.679,70 €        |
| 171.619.00     | MEJORA DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN GENERAL | 4.000,00 €         |
| 1532.619.04    | ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS 2021                          | 6.500,00 €         |
|                | <b>TOTAL -----</b>   | <b>24.179,70 €</b> |


**RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE NÚM. 5/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

La financiación de la modificación de créditos mediante créditos extraordinarios por importe de 24.179,70 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 24.179,70 €.”

El expediente tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, consta de:

- Memoria Justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante créditos extraordinarios.
- Partidas presupuestarias que se crean nuevas.

Código seguro de verificación (CSV):  14AA CA70 D683 C847 5B8F  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021





- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2021 mediante créditos extraordinarios, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 24.179,70 €, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>PUNTO 6.-</b> | <b>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.GEX 1649/2021.</b> |
|------------------|--|

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, pone en conocimiento del Pleno municipal los siguientes extremos:

Código seguro de verificación (CSV): 14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

**“MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2021.”**

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos, en las partidas que se indican, con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que han de realizarse hasta final de año, como son la adquisición de vestuario para el personal de ayuda a domicilio, suministro de material para el mantenimiento de alumbrado público, cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Córdoba seguida a instancias de la SGAE, actividades a realizar dentro del pacto contra la violencia de género, etc, de acuerdo con el siguiente desglose:

| <b>PARTIDA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                          | <b>IMPORTE</b> |
|----------------|--|----------------|
| 231.221.04     | VESTUARIO PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES     | 1.000,00 €     |
| 165.221.12     | SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO             | 5.000,00 €     |
| 920.226.08     | CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS                   | 2.000,00 €     |
| 231.226.11     | PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER               | 3.000,00 €     |
| 150.227.06     | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS                 | 6.000,00 €     |
| 1532.609.00    | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO             | 4.000,00 €     |
| 1522.619.00    | REPARACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS MUNICIPALES | 6.000,00 €     |
| 454.619.00     | MEJORA DE CAMINOS                            | 9.000,00 €     |
| 920.619.00     | MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES              | 30.000,00 €    |

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



|            |   |                    |
|------------|---|--------------------|
| 920.626.00 | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO | 1.300,00 €         |
|            | <b>TOTAL.....</b>                       | <b>67.300,00 €</b> |

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno la modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, por importe de 67.300,00 €, en las partidas del Presupuesto del ejercicio 2021 indicadas.


**RECURSOS FINANCIEROS PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS 3/2021, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

La financiación de la modificación de créditos núm. 6/2021, mediante suplemento de créditos, por importe de 67.300,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.”

El expediente tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, consta de:

- Memoria Justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos.
- Partidas presupuestarias que se suplementan.
- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):  14AACA70D683C8475B8F  
**14AA CA70 D683 C847 5B8F**  
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>  
Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

En congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2021 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, por importe de 67.300,00 €, en los términos expuestos.

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública del expediente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>PUNTO 7.-</b> | <b>APROBACIÓN DEL MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN: BADAJOZ-CIUDAD REAL-CÓRDOBA-SEVILLA. GEX 1527/2021.</b> |
|------------------|--|

Se da lectura por la Sra. Alcaldesa-Presidenta al MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN, BADAJOZ-CIUDAD REAL-CÓRDOBA-SEVILLA, que presenta la siguiente literalidad:

“La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, la Mancomunidad de La Serena, la Mancomunidad de Los Pedroches, la Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, la Mancomunidad Valle del Guadiato, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla consideran que la situación de pérdida de población que padecen es insostenible y reclaman un nuevo modelo de Estado, un nuevo modelo Regional y un nuevo modelo provincial que potencie la España rural con el asentamiento poblacional, la creación de nuevas oportunidades en materia de empleo y desarrollo económico y un giro de 180º en las políticas actuales desde todos los ámbitos que sólo favorecen la

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



concentración de las actividades económicas en los mismos sitios y cuyos resultados son el hacinamiento, el encarecimiento de la vivienda, la insostenibilidad medioambiental del planeta y formas de vida contrarias a la esencia del ser humano.

Por todo lo expuesto, los 88 ayuntamientos integrantes de esta INICIATIVA reivindican ser declarados “ZONAS RURALES A REVITALIZAR”, tal como declara la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del Medio Rural, entendiendo como tales a aquellos con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo nivel de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

Esta declaración ha de ir acompañada de las siguientes reivindicaciones:

**EJE 1º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.**

- ✓ Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su aplicación en municipios inferiores a 20.000 habitantes ubicados en ámbitos rurales despoblados.
- ✓ El peso de la población en el importe de la PIE es de entre el 70 y el 80 % del total. La primera muestra de una sociedad que lucha por la despoblación debería ser revertir los importes actualmente adjudicados, ponderando más los municipios pequeños. El diferencial de casi 50 € constituye una discriminación más por razón del territorio.
- ✓ Legislación estatal que obligue a las entidades bancarias al mantenimiento de las oficinas bancarias en los municipios de ámbito rural.
- ✓ Legislación que favorezca que los puestos de empleo que se generen sean cubiertos por las personas residentes en los municipios rurales despoblados con preferencia sobre personas no residentes.
- ✓ Supresión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Cambio legislativo en las normas urbanísticas, en el sentido de que se legislen nuevas normas aplicables al ámbito rural y se dejen de aplicar las normas creadas para realidades urbanas de ciudades, no de pequeños municipios.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

## EJE 2º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales para los habitantes que residan en las zonas rurales despobladas.
- ✓ El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales que favorezcan el asentamiento empresarial y emprendedor en las zonas rurales despobladas.
- ✓ El establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para hacer más competitiva la contratación laboral en zonas rurales despobladas.

## EJ 3º.-ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS

- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Junta de Extremadura para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.
- ✓ La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Diputación de Badajoz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Sevilla y Diputación de Córdoba para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.
- ✓ La adopción de medidas urgentes para suplir el déficit energético actual con el impulso de inversiones en nuevas líneas eléctricas que aseguren el suministro eléctrico actual y el asentamiento de nuevas producciones.
- ✓ La adopción de medidas urgentes que permitan un tejido por todo el territorio de conexiones a internet rápidas que favorezcan el asentamiento de nuevas acciones emprendedoras que conecten con el mundo sin restricciones y en igualdad de condiciones que las empresas que se asientan en entornos urbanos.
- ✓ La aplicación del denominado 1.5% cultural, procedente de las inversiones en obra pública para la recuperación del patrimonio cultural con carácter preferente en los municipios de la llamada “ESPAÑA VACIADA” sin aportación municipal del 20%, porque si perdemos el patrimonio cultural, perdemos los recursos turísticos para aprovecharlos.
- ✓ Un plan de inversiones en infraestructura pública de comunicaciones por carretera y ferrocarril que permita a los municipios de la denominada “ESPAÑA VACIADA” salir del

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



aislamiento geográfico en el que se ven envueltos actualmente facilitándoles su vertebración territorial.

- ✓ Elaborar **planes específicos de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica**, con una convocatoria adaptada a las necesidades de la población y a las características del medio”

Conocido el contenido del Punto epigrafiado el Pleno, en votación ordinaria, por OCHO VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:


**PRIMERO.-** PRESTAR APROBACIÓN AL MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN: BADAJOZ-CIUDAD REAL-CÓRDOBA-SEVILLA, de conformidad con el texto que se recoge anteriormente.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del acuerdo de Pleno a la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches para su conocimiento y efectos oportunos.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>PUNTO 8.-</b> | <b>ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA AL “PACTO DE LAS ALCALDÍA-EUROPA PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA”. GEX 1683/2021.</b> |
|------------------|--|

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, OCHO VOTOS A FAVOR, aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cardena al “PACTO DE LAS ALCALDÍAS EUROPA PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA” cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**PACTO DE LAS ALCALDÍAS-EUROPA ACCIÓN POR UNA EUROPA MÁS JUSTDA Y CON NEUTRALIDAD CLIMÁTICA.**

Código seguro de verificación (CSV):  14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021  
Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

Nosotros, los alcaldes y alcaldesas de toda Europa declaramos **aumentar nuestras ambiciones climáticas y comprometernos a actuar** a la velocidad que demanda la ciencia, en un esfuerzo conjunto por mantener el aumento de las temperaturas mundiales por debajo de 1,5°C, la máxima ambición del Acuerdo de París.

Desde hace años las ciudades están convirtiendo **los retos climáticos y medioambientales en oportunidades. Ha llegado la hora de convertirlos en la máxima prioridad a nivel global.**

Como firmantes del Pacto de las Alcaldías - Europa, nos comprometemos a llevar a todos en este viaje. Asegurando que nuestras políticas y programas no dejen atrás ningún lugar ni ninguna persona.

La transición hacia una Europa climáticamente neutral influirá en todos los aspectos de nuestras sociedades. Como líderes locales, debemos tener una mirada atenta sobre estos impactos, garantizando la equidad y la inclusión. **Solo podemos concebir una transición que sea justa, inclusiva y respetuosa con los ciudadanos del mundo y con los recursos de nuestro planeta.**

**Nuestra visión para el 2050, es que todos vivamos en ciudades descarbonizadas y resilientes con acceso a energía asequible, segura y sostenible.** Como parte del movimiento del Pacto de las Alcaldías - Europa, continuaremos (1) reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro territorio, (2) aumentando la resiliencia, preparándonos para los impactos adversos del cambio climático y (3) respondiendo a la pobreza energética como una acción clave para garantizar una transición justa.

Somos plenamente conscientes de que todos los Estados miembros de la UE, regiones y ciudades se encuentran en distintas etapas de su transición y de que cada uno contará con sus propios recursos para responder a las ambiciones establecidas en el Acuerdo de París. Reconocemos de nuevo nuestra responsabilidad colectiva en la respuesta a la crisis climática. Los numerosos retos exigen una fuerte respuesta política a todos los niveles de gobierno. El Pacto de las Alcaldías - Europa es, ante todo, un movimiento de alcaldes y alcaldesas comprometidos que comparten soluciones locales y se inspiran unos a otros para hacer realidad su visión.

Nos comprometemos a aportar nuestra contribución emprendiendo las acciones que se indican a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021





## Ayuntamiento de Cardena

1. **NOS COMPROMETEMOS** a marcar objetivos a medio y a largo plazo congruentes con los objetivos de la UE y al menos tan ambiciosos como nuestros objetivos nacionales. Nuestro propósito es alcanzar la neutralidad climática para 2050. Teniendo en cuenta la actual emergencia climática, la acción contra el cambio climático será nuestra prioridad y así se lo comunicaremos a nuestros ciudadanos.

2. **INVOLUCRANDO** a la ciudadanía, las empresas y todos los niveles de gobierno en la implantación de esta visión y en la transformación de nuestros sistemas sociales y económicos. Pretendemos desarrollar un pacto local contra el cambio climático incluyendo todos los actores que nos ayudarán a alcanzar tales objetivos.

3. **ACTUAREMOS**, ahora y juntos, para progresar y acelerar la transición necesaria. Desarrollaremos e implantaremos un plan de acción para alcanzar nuestros objetivos, e informaremos sobre él en los plazos establecidos. Nuestros planes incluirán disposiciones sobre cómo mitigar el cambio climático y adaptarnos a él, manteniendo la inclusión.

4. **CREANDO REDES** con los compañeros alcaldes y líderes locales, en Europa y más allá, para obtener inspiración unos de otros. Animándolos a unirse al movimiento del Pacto Global **las Alcaldías** de las Alcaldías, dondequiera que estén en el mundo, para que abracen estos objetivos y la visión descrita en los mismos.

Nosotros, los firmantes del Pacto de las Alcaldías - Europa, afirmamos que podemos dar hoy los pasos (**Compromiso, Participación, Acción, Trabajo en red**) para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Juntos trabajaremos para hacer realidad nuestra visión.

Contamos con el apoyo de nuestros gobiernos nacionales y de las instituciones europeas, que nos proporcionarán recursos políticos, técnicos y económicos que responden al nivel de nuestras ambiciones.”

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>PUNTO 9.-</b> | <b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IU-CA SOBRE “PALESTINA: DETENER EL GENOCIDIO PASA POR ACTUAR PARA CUMPLIR CON EL DERECHO INTERNACIONAL” GEX 1684/2021.</b> |
|------------------|--|

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal IU-CA sobre PALESTINA: DETENER EL GENOCIDIO PASA POR ACTUAR PARA CUMPLIR CON EL DERECHO INTERNACIONAL, del siguiente tenor literal:

“**SERGIO DÍAZ RUEDA**, Portavoz del Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA en el Ayuntamiento de CARDEÑA (CÓRDOBA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE PALESTINA: DETENER EL GENOCIDIO PASA POR ACTUAR PARA CUMPLIR CON EL DERECHO INTERNACIONAL**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos días los bombardeos israelíes en Gaza han provocado la muerte de más de 250 palestinos, entre ellos niñas y niños pequeños, las personas heridas ya superan el millar y son más de 20.000 los desplazados internos en la franja de Gaza con un nivel de belicismo y violencia que nos hace retroceder al 2014. Estas muertes se producen tras semanas en las que la tensión y la violencia no han dejado de escalar, con cerca de 300 personas heridas en la explanada de mezquitas de la ciudad vieja de Jerusalén tras las cargas israelíes, incluso dentro de los lugares santos que sufrieron destrozos. Además, hubo numerosos heridos y detenidos durante las protestas pacíficas contra los desalojos forzados del barrio jerosolimitano de Sheik Jarrah, como otro paso más de colonización israelí.

También hay que destacar el incremento del extremismo contra la población palestina con declaraciones por parte de un integrante del Ayuntamiento de Jerusalén deseando la muerte de un activista palestino, y también una manifestación que recorrió la ciudad bajo el grito de “muerte a los árabes”, que culminó ayer con el linchamiento de un palestino en la ciudad de Lod. A ello se añade

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



que Israel impidió la celebración de las elecciones en Jerusalén, lo que provocó su suspensión y el apartheid sanitario entre la población israelí vacunada y las sucesivas olas en Palestina.

Sucedo sobre las causas estructurales de décadas de crecimiento de las colonias israelíes, la ocupación en Cisjordania, el bloqueo colectivo -figura estrictamente prohibida por el derecho internacional- a Gaza, apropiación de tierras y agua, carreteras separadas, concesión y denegación de permisos, detenciones arbitrarias o el aumento de la violencia de los colonos. Una situación de apartheid, como acaba de definir Human Rights Watch, es la segregación de derechos desiguales, las violaciones de derechos humanos y la falta de libertad de movimiento, sumándose a los años de denuncias de la sociedad civil palestina y también de grupos pacifistas israelíes.

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración del Pleno del **Ayuntamiento de Cardeña** la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS:**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta al Gobierno español que condenen el ataque, reconozca el Estado palestino y trabaje por el cumplimiento de las resoluciones de la ONU
3. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña instar a la ONU a crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.
5. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña exige al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios ocupados.



6. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña exige el derribo del muro del apartheid construido por Israel en territorio palestino, e insta a que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

7. El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña insta a promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8. Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”


Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, Don Alfonso Díaz Merchán, manifestando que el Partido Popular hace ya tiempo que ha deplorado la violencia que lleva a la pérdida de estas vidas humanas pero hay que ser conscientes que de Hamás es un grupo terrorista reconocido así por la UE y, por tanto, están en contra de que los Estados se intimiden pero su voto es ABSTENCIÓN.

Sometido el asunto a votación el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR emitidos por los cinco miembros del Grupo Municipal IU-CA y los dos miembros presentes del Grupo Municipal PSOE, y UNA ABSTENCIÓN emitida por el miembro del Grupo Municipal PP, acuerda PRESTAR APROBACIÓN A LA MOCIÓN SOBRE PALESTINA: DETENER EL GENOCIDIO PASA POR ACTUAR PARA CUMPLIR CON EL DERECHO INTERNACIONAL, y, por ende, adopta los acuerdos en ella contenidos.

|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>PUNTO 10.-</b> | <b>MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP RELATIVA AL RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DE PAEJAES EN LA RED VIARIA ESTATAL. GEX 1633/2021.</b> |
|-------------------|--|

Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, da lectura a la MOCIÓN “RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN RED VIARIA ESTATAL”, del siguiente tenor literal:

“Alfonso Díaz Merchán, Concejal en el Excmo. Ayuntamiento de Cardeña y en representación del Grupo Municipal del Partido Popular en el mismo, cuyas circunstancias personales constan en

|                         |  |  |
|-------------------------|--|--|
| pie_firma_corto_dipu_01 | Código seguro de verificación (CSV):   |  |
|                         | <b>14AA CA70 D683 C847 5B8F</b>  | 14AA CA70 D683 C847 5B8F   |
|                         | Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.cardena.es/sede">http://www.cardena.es/sede</a> |  |
|                         | Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021  |  |
|                         | Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021   |  |



Secretaría, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente y en concreto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

### **RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN RED VIARIA ESTATAL**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno y su correspondiente plan de reformas, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, y presentado tras el mismo por el propio presidente, recoge y expone ante la Comisión Europea la propuesta del Ejecutivo español de llevar adelante su idea de implantar peajes por el uso de la red estatal de vías de alta capacidad, y además hacerlo extensible a todas las carreteras, tanto nacionales como regionales, mediante la implantación paulatina en estas últimas.

Así lo transmite sin ningún género de dudas dicho documento cuando establece literalmente: *“Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras”*.

Decisión que queda refrendada cuando en otro punto del citado Plan se fija al respecto: *“Se revisará la financiación de las vías de alta capacidad y se establecerá un sistema de ingresos que garantice los fondos necesarios para la conservación de la red viaria estatal”*.

En este sentido, debemos recalcar la trascendencia del instrumento utilizado para realizar dichas manifestaciones, pues no estamos hablando de una simple propuesta sujeta a posteriores estudios o deliberaciones, sino del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas en Bruselas para justificar la entrega por las mismas de nada menos que 70.000 millones de euros en ayudas no reembolsables durante los próximos tres años.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AACA70D683C8475B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

Es más, es que el Anteproyecto de la Ley de Movilidad Sostenible y de Financiación del Transporte, en fase de consulta pública desde hace cuatro meses, ya nos advertía de estas intenciones gubernamentales cuando en uno de sus párrafos nos dice: *“Se planteará la necesidad de desarrollar un modelo predecible de financiación para la conservación y mantenimiento del importante stock de infraestructuras con el que está dotado nuestro país, todo ello en el marco de la normativa europea, así como de los nuevos instrumentos de gobernanza que se diseñen para el seguimiento de los sistemas de previsión”*.

En definitiva, que parece evidente que en el ánimo del Gobierno está la implantación de peajes por circular por las autovías españolas, determinación jamás adoptada por ningún Ejecutivo de nuestra nación hasta la fecha. La medida, caso de llevarse a cabo, sin duda supondrá una afectación directa al derecho que como ciudadanos nos permite trasladarnos y circular libremente por todo el territorio de nuestro país, que sin duda se vería mermado sobre esta red de más de 12.000 kilómetros de vías gratuitas de alta capacidad que vertebran España y que, en virtud de tener que pagar por su uso, pasarían a tener una consideración mucho más cercana a la de los 3.000 kilómetros que conforman la red adicional de autopistas.

Y claro está, las primeras reacciones en contra de dicha decisión no se han hecho esperar, debiendo destacar por su trascendencia la de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), que ha destacado, tras conocer que el pago por uso se ha incluido en el Plan de Recuperación, que *“este tipo de medidas no sólo no reactivarían la economía, sino que traerían la pérdida de muchos empleos en el sector, al igual que el final para muchas empresas transportistas que, ante la alerta sanitaria, siguen adelante con enormes dificultades”*.

En este punto, no está de más recordar que el sector del transporte supone el 8,5% del PIB nacional y genera más de 1,3 millones de empleos en España, lo que nos da una idea del alcance socio económico del mismo y lo que implicaría una cascada de quiebras provocadas por esta medida, especialmente si lo ponemos en relación con otro dato muy revelador, como es que el 85% de las mercancías de todo tipo que se mueven en nuestro país lo hacen por carretera.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



El Real Autom6vil Club de Espaa (RACE) alert6 del peligro de implantar el pago en autovias y autopistas a partir de 2024 como pretende La Moncloa, ya que muchos conductores podrían optar por buscar vias alternativas gratuitas, mucho m6s peligrosas. “*Se quiere hacer pagar de nuevo por algo que ya se paga. Entre impuestos directos, indirectos y tasas, los conductores contribuyen con 30.000 millones de euros a las arcas del Estado*”, seál6 el director de Seguridad Vial del RACE, Antonio Lucas.

En la misma lnea, la Organizaci6n de Consumidores y Usuarios (OCU) critic6 el “*afán recaudatorio*” de una medida que supondr6 un doble coste para los ciudadanos, que ya pagan impuestos por circular con sus vehculos y ver6n encarecerse el transporte de productos y servicios.

Así pues, desde el Partido Popular consideramos que debemos posicionarnos en contra de esta medida por la concurrencia de las siguientes razones:

**Primera.-** Porque la misma se ha adoptado unilateralmente por el Ejecutivo, sin la existencia de consenso ni di6logo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las distintas fuerzas políticas, pese a que fue el propio ministro del ramo el que anunci6 hace dos ańos la creaci6n de una subcomisi6n para tratar esta cuesti6n, 6rgano que ni siquiera ha llegado a constituirse ni a reunirse.

**Segunda.-** Porque estamos hablando de infraestructuras de comunicaci6n que ya est6n construidas y en servicio, es decir, que no se precisa de financiaci6n externa para su ejecuci6n, como ha pasado tradicionalmente con las autopistas, en las que, por dicha raz6n, la figura del peaje s6 est6 justificada.

**Tercera.-** Porque son infraestructuras que por definici6n son p6blicas y gratuitas, entre otras cosas porque ya las hemos pagado los espańoles con nuestros impuestos a trav6s de los



Presupuestos Generales del Estado que han permitido su construcción, de modo que bajo ningún concepto debemos pagar dos veces -o más bien muchas- por lo mismo.

El Gobierno de la Junta de Andalucía ya ha mostrado su más absoluto rechazo a la imposición de peajes. Es más, ha asegurado que *"no se va a pagar ni uno solo"* en las vías de competencia autonómica. Dicha manifestación va en la línea de lo emprendido por el Ejecutivo andaluz que ha optado por la puesta en marcha de iniciativas para rebajar impuestos.

En la actual situación, lo que se requieren son rebajas fiscales y no la imposición de cargas fiscales y subidas abusivas que dan en la línea de flotación de las economías familiares y de la actividad económica en su conjunto.

Estamos ante otro error sobre el que tiene que rectificar el Gobierno de Pedro Sánchez. Un error que haría especial daño a la economía de los hogares de los vecinos de Cardena, Azuel y Venta del Charco y de todo el conjunto de españoles y también a los sectores productivos, especialmente al agroalimentario y al de transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto el Partido Popular propone adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO**.- El pleno de la Corporación Municipal expresa su rechazo a la pretensión del Gobierno de la Nación de imponer peajes por el uso de las vías de alta capacidad y en la red de carreteras del Estado.

**SEGUNDO**.- que el Equipo de Gobierno de la Corporación Municipal dé traslado de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en la presente moción al Gobierno de la Nación para no llevar a la práctica su idea de cobrar peajes así como a consensuar con las Comunidades Autónomas cualquier medida que se adoptara en relación a la financiación de la conservación de las carreteras de la red estatal.

**TERCERO**.- hacer público el resultado de los acuerdos adoptados en la presente moción para general conocimiento de la ciudadanía.”

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021





## Ayuntamiento de Cardena

A continuaci3n Doña Sabina Pozuelo Torralbo, Concejala del Grupo Municipal PSOE, manifiesta que el voto de su Grupo va a ser en contra.

Interviene D. Sergio DÍaz Rueda, Portavoz del Grupo Municipal IU-CA, poniendo de relieve que en el ADN de su Grupo Municipal está que la imposici3n sea progresiva y no recaiga en los que menos tienen, dicho esto afirma que no tienen nada claro en que va a consistir este mecanismo de pago que recoge el Plan de Transformaci3n, Recuperaci3n y Resiliencia que presenta el Gobierno, hay una frase, que es en la que se apoya el PP, incorporar un mecanismo de apoyo por el uso de las carreteras de alta densidad, esta es la informaci3n de la que se dispone y hasta la fecha no hay nada más. Esto ya se llevó al Congreso de los Diputados el pasado jueves y el Ministro Ábalos destacó que no hay a priori ningún plan concreto y que esa necesidad de fiscalidad para la conservaci3n de carreteras se haría con consenso y diálogo. Por tanto, continúa afirmando, que más que ir al fondo habría que ir a las formas porque el PP ha llevado mociones de este tipo por toda España de forma, quizás, precipitada y sobreactuando en base a algo de lo que no tienen datos. Se dice en la Moci3n, que presenta el Grupo Municipal PP, que “esta determinaci3n jamás adoptada por ningún Ejecutivo de nuestra naci3n hasta la fecha”, cuando es conocido que durante el Gobierno de Mariano Rajoy se encargaron varios informes para implantar los peajes en las autovías.

Continúa poniendo de relieve el Portavoz del Grupo Municipal IU-CA que le gustaría destacar varios puntos de esta Moci3n, uno de ellos es la afirmaci3n de que no existe ni consenso ni diálogo cuando ni siquiera es el esbozo de un plan existiendo las declaraciones del Ministro Ábalos de que todo queda condicionado a un acuerdo político, otro es la afirmaci3n de que se imponen peajes en autopistas que ya están construidas y aquí se refiere no a nuevas construcciones sino a mantenimiento. Por último, se afirma en la Moci3n que se pagaría dos veces por el uso de las autopistas y esto lo dicen los grandes creadores de copago sanitario en plena crisis económica y social, que se pagó dos veces y encima quienes menos tenían.

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AACA70D683C8475B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

Por tanto, continúa afirmando Don Sergio Díaz Rueda que, así a priori y sin tener más elementos para poder decidir sobre algo que no existe, el voto del Grupo Municipal IU-CA es abstención, dejando claro que la postura sería, en todo momento, en contra de peajes impuestos de forma generalizada.

Acto seguido interviene Don Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, diciendo que las palabras que ha destacado el Portavoz del Grupo Municipal IU-CA no son las únicas que recoge la Moción, y esta propuesta está en el documento entregado por el Gobierno en Bruselas y que se presenta a los Plenos municipales por la preocupación de los colectivos del sector que se refleja en la Moción presentada.

El Portavoz del Grupo Municipal IU-CA pone de manifiesto que la preocupación de los colectivos del sector sería la misma en los años 2012 y 2018 cuando el Gobierno del PP pidió informes para imponer estos peajes.


Doña Sabina Pozuelo Torralbo, Concejala del Grupo Municipal PSOE, considera que, efectivamente, el Ministro ha afirmado que lo que se acuerde en este sentido será con consenso político, añadiendo que el Grupo Municipal PSOE tampoco está de acuerdo con que se establezcan unos peajes de forma generalizada en las autopistas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, en votación ordinaria, por CINCO ABSTENCIONES emitidas por los cinco miembros del Grupo Municipal IU-CA, DOS VOTOS EN CONTRA emitidos por los dos miembros presentes del Grupo Municipal PSOE y UN VOTO A FAVOR emitido por el miembro del Grupo Municipal PP, acuerda no prestar aprobación al contenido de la Moción anteriormente transcrita.

**RESOLUTIVA.-**

**PUNTO 11.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Código seguro de verificación (CSV):  14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021

pie\_firma\_conto\_fgu\_01



Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión de Plenaria celebrada el día 12 de marzo de 2021, con carácter ordinario, comprendidas entre los números 187/2021 hasta el 465/2021

El Pleno se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía mencionadas.

**PUNTO 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ALFONSO DÍAZ MERCHÁN,  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PP.**

**1.- Pregunta si están abiertas las instalaciones deportivas, concretamente la pista de padel y el Campo de Fútbol, ya que el Gimnasio se encuentra en obras y obviamente está cerrado.**

Don Francisco Javier Álvarez Romero, Concejal del Grupo Municipal IU-CA, responde que las instalaciones deportivas ya se pueden utilizar aunque ahora únicamente está en uso la pista de padel.

**2.- Una vez concedidas las ayudas a empresas, pregunta si la cuantía sobrante se destinará a lo que se acordó que es para el mantenimiento de caminos.**

La Sra. Alcaldesa responde que lo que se acordó en la reunión que se mantuvo con los Grupos Municipales fue que dado que todos estábamos de acuerdo en ayudar al sector ganadero y eso no era posible por medio de estas ayudas, llegándose al acuerdo de que sino se agotaban todos los créditos de la partida estos se destinarían a la mejora de caminos, ahora se ha suplementado la partida con 9.000 € para esta finalidad, aunque va con cargo a remanentes de tesorería, teniendo en cuenta que aún quedan por resolver varias solicitudes que tienen pendiente de aportar una documentación



técnica. De modo que el excedente después de resolver las ayudas pendientes se destinarán a mejora de caminos.

### **3.- Si el Equipo de Gobierno conoce el mal estado en el que se encuentran las zonas verdes de la Calle Conquista de Azuel.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno, responde que lo que hay fundamentalmente en la Calle Conquista de Azuel son álamos y lo que se ha hecho ha sido reponer alcornoques que estaban estropeados, no obstante, indica que esta zona va a ser objeto una actuación más amplia, para la que se ha aprobado el crédito extraordinario; por lo que ahora no se va a actuar de forma aislada sino con esta actuación más concreta. Indica que esta zona se ha desbrozado, se ha limpiado y arreglado, y en fechas próximas se hará la intervención aprobada.

### **4.- Se va a abrir este verano la piscina municipal y si existe acuerdo con los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el año pasado se intentó consensuar el tema de las aperturas de las piscinas municipales de la comarca con todos los municipios aunque al final uno se descolgó del acuerdo adoptado por todos. La idea este año es abrir la piscina, al igual que el año pasado, con todas la medidas de seguridad y salubridad, pero siempre atendiendo a los criterios de las autoridades sanitarias.

El Concejal del Grupo Municipal PP, Don Alfonso Díaz Merchán, dice que no se puede bajar la guardia en este sentido y que era una pregunta para tener información al respecto.

La Sra. Alcaldesa continúa poniendo de relieve que la idea es ir poniendo poco a poco las instalaciones a funcionar y recuperar de forma progresiva las actividades, entre las actividades ya programadas está la escuela de verano que está dentro de la programación de infancia y familia, así como las actividades deportivas, con mayores, mujeres, jóvenes, etc, pero todo dependerá de como evolucione la situación sanitaria y los criterios que se dicten por las autoridades sanitarias en este sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CONEJALA DEL GRUPO  
MUNICIPAL PSOE, DOÑA SABINA POZUELO TORRALBO.-**

**1.-En primer lugar, Soña Sabina Pozuelo Torralbo, da la enhorabuena al Concejal del Grupo Municipal PP, Don Alfonso Díaz Merchán, por su participación en un comité de su partido a nivel provincial.**

**Dicho esto, manifiesta que quiere centrarse en el cierre del Colegio de Venta del Charco preguntando si se puede hacer algo más para evitar este cierre, y pregunta al Concejal del Grupo Municipal PP si él puede hacer algo ya que el cierre viene por el Partido Popular que gobierna en la Junta de Andalucía.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno dice que hasta ahora se ha hecho todo lo imposible y las madres y padres han estado luchando por ello y desde el Ayuntamiento se les ha apoyado en todo, es cierto que se tenía previsto un acto en Sevilla a las puertas del Parlamento Andaluz y manifestarle al Consejero que no estaban de acuerdo con este cierre del Colegio esto se le planteó a las madres y los padres del alumnado pero consideraron que, después de ver las respuestas del Consejero a las preguntas tanto del PSOE como de IU en el Parlamento, estaban desilusionados, y se iban a pensar si continuar con las acciones en contra del cierre.

Continúa manifestando la Sra. Alcaldesa que se está preparando un dossier con el apoyo de personas de reconocido prestigio, entre las que se puede destacar la Fundación Savia, la Cronista de Cardena María Isabel García Cano, José Manuel de Bernardo Ares, Catedrático de Universidad, y con todos los apoyos recibidos se formará este dossier que se enviará a la Consejería para que reconsidere su postura, ya que con esta postura lo que están avocando es a la desaparición de Venta del Charco. Indicar, finalmente, que para el próximo curso estarían 7 niños en el Colegio de Venta del Charco.



Doña Sabina Pozuelo Torralbo considera que le parece contradictorio que desde el Gobierno andaluz se trabaje por la despoblación y ahora que lo vemos desde cerca se apuesta por el cierre del Colegio.

La Sra. Alcaldesa afirma que todos los Grupos Municipales firmaron un manifiesto con estos argumentos, pero la Consejería tiene la decisión tomada y se basan en un informe técnico que avala que esta es la decisión mejor por el alumnado, informe que se le ha pedido y no lo han aportado, por lo que hay que dudar de que exista pero aún existiendo hay otros informes técnicos que se expresan en sentido contrario.

Don Alfonso Díaz Merchán agradece las palabras de la Concejala del Grupo Municipal PSOE y quiere recordar que se dio otro caso que fue el cierre del Colegio de Azuel cuando gobernaba el Partido Socialista, no obstante, desde el Partido Popular se están llevando a cabo todos los actos de apoyo en contra del cierre del Colegio, se firmó el manifiesto conjunto de todos los Grupos Municipales, se mantienen conversaciones con el Delegado del Gobierno y su intención es tener una reunión con la Delegada de Educación y el Delegado del Gobierno sobre este tema.

La Sra. Alcaldesa pone de relieve que estas reuniones, a las que se refiere el Concejal del Grupo Municipal PP, ya se tuvieron y no han dado ningún resultado puesto que es una decisión tomada unilateralmente ya que ni se han reunido con el Consejo Escolar, y hasta la fecha no ha habido respuesta a las reivindicaciones de las madres y padres y del Ayuntamiento. Dice que desde el PP local se está trabajando para evitar el cierre, cosa que no pone en duda, pero hasta la fecha no ha dado ningún resultado puesto que no hay intención del Gobierno del PP andaluz de evitar este cierre.

**2.- Pregunta si se pueden hacer algunas gestiones con las personas titulares de la gasolinera para que se normalice el horario de atención al público, por el malestar que causa entre la población del municipio y las personas que vienen de fuera.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que, atendiendo al malestar que existe entre las personas del municipio, se habló con la dueña de la gasolinera y le dijo que los trabajadores están en

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021



ERTE y que la voluntad era volver a un horario normalizado, se volverá a hablar con la dueña para conocer la idea que tiene al respecto ahora que han prorrogado los ERTES.

**3.- Pregunta si se conoce el número de personas que están vacunadas en Cardeña, y si se pueden ampliar las actividades si las personas mayores están vacunadas.**

La Sra. Alcaldesa responde que están terminando con las personas de 50 años, pero no conoce el porcentaje total. La idea es ir paulatinamente recuperando la normalidad y cumplir las actividades pero siempre atendiendo los criterios de la autoridad sanitaria a este respecto.

**RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, DON TOMÁS ÁLVAREZ BUENESTADO.**

**1.- Respecto a las ayudas económicas a las empresas afirma que no están de acuerdo en que se hayan quedado personas sin recibir la ayuda teniendo el negocio aquí en Cardeña porque ellas no están empadronados en Cardeña.**

La Sra. Alcaldesa responde que por esa causa no se ha quedado nadie sin recibir la ayuda económica, tan solo se han quedado dos personas porque no cumplían el requisito establecido en las Bases de que el domicilio fiscal de la persona solicitante, autónomo o empresa, tenía que estar en Cardeña.

Don Tomás Álvarez Buenestado cree que en Villanueva de Córdoba este criterio no se ha tenido en cuenta.

La Secretaria General del Ayuntamiento, a instancias de la Sra. Alcaldesa, explica cuáles han sido los criterios técnicos en los que se ha basado la redacción de las Bases de las ayudas al sector empresarial a Cardeña, poniendo de relieve que el requisito de empadronamiento no figura en



Bases, solo se establecía como requisito que la persona autónoma o PYME tuviera el domicilio fiscal y el centro de trabajo en el municipio, y se cumplieran los requisitos de la ley de Subvenciones y su Reglamento.

## **2.- Pregunta sobre el cobro de intereses por tener el dinero en las cuentas bancarias en CajaSur.**

La Sra. Alcaldesa responde que hasta la fecha se han hecho gestiones con CajaSur, proponiéndole inversiones en fondos de riesgo donde no se va a entrar, se va a ver con otras entidades pero hasta la fecha todos los bancos consultados cobran intereses, afirmando que es necesaria una banca pública como se viene reclamando desde hace tiempo.

## **3.- Pregunta si se van a celebrar las Ferias y la Feria del Lechón.**

Doña Catalina Barragán Magdaleno responde que la Feria del Lechón es totalmente inviable por la concentración tan grande de personas que conlleva y sin que se puedan hacer controles de ningún tipo, y que, por otro lado, al Ayuntamiento ya no le daría tiempo a preparar la Feria del Lechón, que prácticamente se inicia de un año para otro. En principio estas Ferias tan grandes y con concentración tan grande de personas de sitios tan distintos parece, a priori, inviable.

Respecto al resto de Ferias dependerá de lo que se vaya diciendo desde quien tiene la competencia en materia sanitaria, ahora la gente se está moviendo y viene a Cardena, pero una cosa es lo que sería deseable y otra lo que se puede hacer desde el punto de vista sanitario.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**14AA CA70 D683 C847 5B8F**



14AA CA70 D683 C847 5B8F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Secretaria Interventora MEDINA JURADO PURIFICACION el 2/6/2021

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 2/6/2021